

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2012.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar la modificación del contrato de servicio de mantenimiento de los centros de transformación de los edificios y colegios públicos.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de servicio de “Mantenimiento de los centros de transformación de los edificios y colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla”, objeto del expediente 2009/0507C/0403, propuesta por el Servicio de Edificios Municipales, cuya prórroga fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2.011 por un período de 24 meses (de julio de 2.011 a junio de 2.013), siendo la empresa adjudicataria del mismo SELECON S.L.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Partida Presupuestaria	Importe total imputable
2012	62603-93301-21300	6.460,00 €
2013	62603-93301-21300	3.229,99 €

TERCERO.- Requerir a la empresa SELECON S.L., para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituya garantía complementaria por importe de 410,59 €.

3.- Aprobar la modificación del contrato de servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos de los edificios públicos.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de servicio de “Mantenimiento de los grupos electrógenos de los edificios públicos del Ayuntamiento de Sevilla”, propuesta por el Servicio de Edificios Municipales, cuya prórroga fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2.011 por un período de 24 meses (de julio de 2.011 a junio de 2.013), siendo la empresa adjudicataria del mismo SELECON S.L.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Partida Presupuestaria	Importe total imputable
2012	62603-93301-21300	1.596,00 €
2013	62603-93301-21300	789,00 €

TERCERO.- Requerir a la empresa SELECON S.L., para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituya garantía complementaria por importe de 101,06 €.

4.- Creación de diversos registros auxiliares del Registro General.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Crear los registros auxiliares del Registro General de este Ayuntamiento que a continuación se detallan para la recepción exclusiva de aquellos documentos que sean de su competencia:

1. Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer.
Dirección: Avenida de Málaga, 14 3ª- 41004, Sevilla.
2. Registro Auxiliar del Servicio de Protección Ambiental.
Dirección: c/ Palos de la Frontera, s/n – 41004 (Pabellón de la Madrina).
3. Registro Auxiliar del Servicio de Estadística.
Dirección: c/ El Jovo, 2 - 41001 Sevilla.
4. Registro Auxiliar del Servicio de Cooperación al Desarrollo. Dirección:
Plaza Calderón de la Barca, 1- 41003 Sevilla (Palacio Marqueses de La Algaba).
5. Registro Auxiliar del Servicio de Cementerio.
Dirección: Avda. Doctor Fedriani, s/n. 41009 Sevilla.

SEGUNDO: El horario de atención al público en las oficinas de estos Registros auxiliares será de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo que en el calendario anual que se apruebe en cada Servicio se establezca otro diferente.

TERCERO: Tanto los Registros Auxiliares de nueva creación como los ya existentes, esto es, los ubicados en los distintos Distritos municipales, seguirán adscritos a sus respectivos Servicios, pero dependerán funcionalmente del Registro General, que ejercerá las funciones de constancia y certificación en los supuestos de litigios, discrepancias o dudas acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

CUARTO: El presente acuerdo será hecho público mediante la inserción de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante su publicación en el boletín oficial de la provincia.

5.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en los colegios públicos.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar las ofertas, relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

LICITADORES	MOTIVO
AMPERYO S.L.	No aporta la documentación exigida en la cláusula 9.2.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares
IMESAPI S.A.	Error manifiesto en el importe de la proposición correspondiente a la prestación del servicio.
EMTE SERVICE S.A.U.	Error manifiesto en el importe de la proposición correspondiente a la prestación del servicio.
ELSAMEX S.A.	Error manifiesto en el importe de la proposición correspondiente a la prestación del servicio.
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	Error manifiesto en el importe de la proposición correspondiente a la prestación del servicio.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALDESA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	100 puntos
2	MONCOBRA S.A.	88,542 puntos

TERCERO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2011/0507C/1003.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en los colegios públicos de Sevilla.

Cuantía del contrato: 318.120,12 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 57.261,62 €.

Importe total: 375.381,74 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-32102-21300/11, Conservación maquinaria, int. utillaje: 15.640,91 €.

62603-32102-21300/12, Conservación maquinaria, int. utillaje: 187.690,87 €.

62603-32102-21300/13, Conservación maquinaria, int. utillaje: 172.049,96 €.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto.

6.- Adjudicar el contrato de servicio con motivo de la celebración de las próximas Elecciones al Parlamento Autonómico.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras de acuerdo con la puntuación obtenida con el siguiente orden:

	PROGRAMA DE TRABAJO	MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	MEDIDAS DE CONTROL	PRECIO	TOTAL
PABLO E HIJOS ,S.L.	25	15	9	51,00	100,00
AMADO MIGUEL	21	13	8	45,54	87,54
APRISA	22	14	4	45,95	85,95
AD. LORENZANA, S.L.	20	10	2	47,22	79,22

SEGUNDO.- Adjudicar, por el importe que asimismo se indica, el servicio de transporte, preparación, montaje y desmontaje de las mesas, sillas, cabinas, urnas y demás material de infraestructura electoral con motivo de la celebración de las próximas Elecciones al Parlamento Autonómico, a la empresa ALMACENAJES Y MUDANZAS PABLO E HIJOS, S.L., por cuanto la metodología que recoge en su memoria técnica es muy detallada, reduciendo los plazos de ejecución del contrato sin poner en riesgo la prestación del mismo; Del mismo modo, el acondicionamiento interno de los vehículos aportados por Pablo e Hijos S.L. garantiza que el traslado del material de infraestructura electoral no sufrirá merma alguna y aporta medidas de

control que aseguran la correcta recepción del material en los diferentes colegios electorales, que se recogerán en la aplicación informática de que disponga el Ayuntamiento.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 130.000,00 € Iva no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21002.92301.22705 Procesos electorales.

Anualidad	Orgánica Funcional Económica	Descripción	Importe Euros
2012	21002.92301.22705	Procesos electorales	153.400,00

EMPRESA ADJUDICATARIA: Almacenajes y Mudanzas Pablo e Hijos, S.L.

FIANZA DEFINITIVA: 5.706,50 € (5% del importe de adjudicación iva no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 03/01/2012.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 114.130,00 € Iva no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 20.543,40 €.

IMPORTE TOTAL: 134.673,40 €

Anualidad	Orgánica Funcional Económica	Descripción	Importe Euros
2012	21002.92301.22705	Procesos electorales	134.673,40

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 21002.92301.22705/12 el saldo de 18.726,60 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto aprobado.

7.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en c/ Santa Fe nº 1.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto que comporta la prórroga automática del contrato de arrendamiento, entre el periodo del 1 de enero de 2012 a 31 de julio de 2012, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 98/11.

ARRENDADORES: CASASIERRA S.L.

INMUEBLE: C/ SANTA FE NUM. 1.

USO: Dependencias de la Policia Local.

IMPORTE:

- 1 de enero de 2012 a 31 de julio de 2012: 35.149,20 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.92010.20200 (Arrendamientos. Edificios y Otras construcciones) del Presupuesto de 2012.

8.- Aprobar el contrato de arrendamiento del local sito en Avda. República Argentina, n° 25, pl. 3, módulo 4.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Autorización y disposición del gasto del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE N° 165/2011.

ARRENDADOR: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

INMUEBLE: Avda. República Argentina, n° 25, planta 3, módulo 4.

USO: Junta Municipal Distrito Los Remedios.

IMPORTE: 59.835,94 euros para el periodo comprendido entre los meses de enero de 2012 y diciembre de 2012, ambos incluidos imputables a la Partida Presupuestaria de “Arrendamientos. Edificios y Otras Construcciones (62927-92010-20200).

9.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran y por el plazo máximo establecido en la ley.

10.- Aprobar la puesta en marcha del Proyecto “Repar. Plazoletas en Bda. Murillo del Polígono Sur”.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del Proyecto “Repar. Plazoletas en Bda. Murillo del Polígono Sur”.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida por importe de 24.750,00 € (veinticuatro mil setecientos cincuenta euros) en virtud de la Resolución de la Dirección Provincial del SPEE de Sevilla para la ejecución Proyecto “Repar. Plazoletas en Bda. Murillo del Polígono Sur” correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2.011.

TERCERO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo para que realice las contrataciones del personal necesario para atender las necesidades del proyecto en el ejercicio 2012, de acuerdo con la siguiente previsión:

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
1 capataz	2.595,89 €	967,07 €	3.562,96 €
15 peones	16.156,04 €	5.031,00 €	21.187,04 €
Total	18.751,79 €	5.998,07 €	24.750,00 €

11.- Aprobar la puesta en marcha del Proyecto de adaptación y mejora de zonas exteriores en centros públicos de infantil y primaria Distrito Sur.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del Proyecto adaptación y mejora zonas exteriores (patios) en C. pcos de infantil y primaria Distrito Sur”.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida por importe de 130.990,00 € (ciento treinta mil novecientos noventa euros) en virtud de la Resolución de la Dirección Provincial del SPEE de Sevilla para la ejecución Proyecto “adaptación y mejora zonas exteriores (patios) en C. pcos de infantil y primaria Distrito Sur”, (Expediente n.º 125/11)” correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2.011.

TERCERO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo para que realice las contrataciones del personal necesario para atender las necesidades del proyecto en el ejercicio 2012, de acuerdo con la siguiente previsión:

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
1 capataz	5.195,79 €	1.934,14 €	7.125,93 €
2 oficiales	8.974,60 €	3.327,20 €	12.301,80 €
81 peones	84.394,87 €	27.167,40 €	111.562,27 €
Total	98.561,26 €	32.428,74 €	130.990,00 €

12.- Conceder licencias de titularidad de casetas para la Feria de Abril de 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Conceder las licencias de titularidad de casetas para la Feria de 2012 que figuran en la relación que se adjunta como anexo a los presentes acuerdos y cuyas solicitudes han sido presentadas en tiempo y forma, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza reguladora.

SEGUNDO.- Señalar como periodo de pago de las tasas correspondientes a dicha adjudicación, los días comprendidos entre el 1 y el 15 de febrero de 2012, ambos inclusive, a tenor de lo establecido en el artículo 53 de la vigente Ordenanza Municipal.

13.- Aceptar el aumento de la subvención concedida, por la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo del Programa “Servicio de atención a la población drogodependiente en activo”.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar el aumento por importe de 504,58 euros, de la subvención concedida por la Federación Española de Municipios y Provincias al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del Programa “Servicio de atención a la población drogodependiente en activo para actuaciones en materia de reducción de daños y prevención de riesgos, así como intervenir especialmente con personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Sevilla”, que junto a la subvención concedida inicialmente por importe de 5.117 euros y aceptada por la Excmo. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, suponen un total de 5.621,58 euros de subvención concedida definitivamente para el programa anteriormente mencionado.

14.- Aceptar el aumento de la subvención concedida, por la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo del Programa “Servicio de Orientación, Asesoramiento y Coordinación con recursos asistenciales en materia de adicciones, a desarrollar en la barriada de Bellavista y zona de influencia”.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar el aumento por importe de 504,57 euros, de la subvención concedida por la Federación Española de Municipios y Provincias al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del Programa “Servicio de Orientación, Asesoramiento y Coordinación con recursos asistenciales en materia de adicciones, a desarrollar en la barriada de Bellavista y zona de influencia”, que junto a la subvención concedida inicialmente por importe de 7.251 euros y aceptada por la Excmo. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, suponen un total de 7.755,57 euros de subvención concedida definitivamente para el programa anteriormente mencionado.

15.- Denegar la concesión de subvención a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Denegar la concesión de subvención directa con carácter excepcional a la Asociación Alternativa Joven para el “Proyecto La Calle”, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Valoración que sirve de motivación al presente acuerdo, del cual deberá darse traslado al interesado.

16.- Aceptar subvención concedida para el desarrollo del programa de prevención comunitaria de las drogodependencias en el ámbito familiar “Ciudades ante las Drogas 2011”.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para desarrollo del programa Prevención Comunitaria de las Drogodependencias en el ámbito familiar de Sevilla “Ciudades ante las Drogas 2011”, por importe de 10.000 euros.

17.- Aprobar Convenio con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas, por parte del alumnado, en la Delegación de la Mujer.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la firma de un Convenio entre la Universidad de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Servicio de la Mujer, al objeto de que el alumnado de postgrado de la II edición del Master Propio en Agente de Igualdad de la referida Universidad, realice prácticas en el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.

18.- Encomendar al Servicio de Contratación, la tramitación administrativa del expediente de contratación de las obras de construcción de una Escuela Infantil Polígono Industrial Carretera Amarilla.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Encomendar al Servicio de Contratación, adscrito a la Dirección General de Administración Pública del Área de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el art. 4.5 del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, la tramitación administrativa del expediente de contratación de las obras de construcción de una ESCUELA INFANTIL POLÍGONO INDUSTRIAL CARRETERA AMARILLA, en la parcela situada en el Distrito de San Pablo- Santa Justa, en el denominado Centro Administrativo del Polígono Industrial carretera Amarilla, C/ Economía, con forma rectangular, superficie de 5.610 m² y calificada de SIPS en el PGOU.

Esta parcela se encuentra inscrita en el Inventario General de Bienes Municipales, Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 546 de asiento.

SEGUNDO.- El importe total de la ejecución del Proyecto será de 750.000,00 €, encontrándose actualmente consignado en la aplicación presupuestaria 50306-32102-7440300, por lo que se ha solicitado a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria la creación de una aplicación presupuestaria en el Capítulo VI mediante la aprobación de un crédito extraordinario a la que imputar la licitación del Proyecto; todo ello de conformidad con el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Bases 5ª y 6ª de Ejecución del Presupuesto municipal.

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA
"AFIBROSE".

PROYECTO: ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS AFECTADAS POR
FIBROMIALGIA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.099,45 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.100,45 €.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN VIRGEN DE LA O.

PROYECTO: ESPERANZA Y VIDA.

UTS TRIANA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.264,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.306,06 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las
Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

20.- Aprobar Proyecto básico y de ejecución de obras del Centro de Servicios
Sociales Tres Barrios-Amate.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial
Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de Obras del
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TRES BARRIOS-AMATE, elaborado por
EMVISESA en ejecución del encargo efectuado por la Junta de Gobierno Local de
17 de febrero de 2011, en lo referente al Proyecto Técnico de Obras; así como
emitido por el Director Técnico de la Gerencia de Urbanismo informe favorable de
adecuación técnica y urbanística del Proyecto y por la Sección de Protección contra
Incendios del Servicio de Licencias Urbanísticas.

El Proyecto se encuentra subvencionado en virtud del Convenio de
Colaboración suscrito con fecha 9 de diciembre de 2008, entre la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a tal fin (modificado con fechas 3 de julio de 2009 y 12 de mayo de 2011).

SEGUNDO.- Encargar a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A (EMVISESA), como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla, la dirección facultativa y la construcción de un Centro de Servicios Sociales Comunitarios Tres Barrios – Amate, en el espacio comprendido entre los puestos 43 a 50 y 52 a 58 del Mercado de La Candelaria, así como en la calle de separación de esas dos filas de puestos y los cuartos trasteros situados en esa zona, lo que supone una superficie de 512 m², que linda, al norte, con áreas libres ubicadas delante de la Parroquia de la Blanca Paloma; al oeste, con la Plaza peatonal Andreu Urra; al este con la calle Gaviota y con el propio Mercado y al sur con el Mercado; espacio cuya mutación demanial objetiva con cambio de uso de mercado de abastos a centro de servicios sociales ha sido aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de abril del presente 2011, así como puesta a disposición de esta área a fin de que se lleve a cabo la construcción del citado Centro de Servicios Sociales.

Para ello se le pondrá a disposición la construcción que se ubica en la parcela municipal descrita en el apartado anterior y la propia parcela, a fin de que puedan acometerse los trabajos necesarios para la ejecución del Proyecto.

TERCERO.- El importe máximo de ejecución del encargo es de 975.000,00 €, IVA incluido, según presupuesto elaborado por EMVISESA ajustado al Programa funcional que obra en el expediente.

CUARTO.- El Centro se financiará por los importes y con cargo a las partidas que a continuación se señalan:

- El importe correspondiente a la subvención de la Junta de Andalucía para la financiación de dicho centro por importe de 393.997,50 €, aplicación presupuestaria 50306-23102-622006 (código de proyecto 2010/2/00000/3).

Dicho importe se transferirá a la partida del Capítulo VII que se cree, una vez se apruebe durante el ejercicio 2012 el crédito extraordinario que se tramitará por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria para su posterior transferencia a EMVISESA a medida que se vaya justificando por la misma la inversión de su importe.

- El resto de la financiación de las obras necesarias para la construcción del edificio al fin social previsto, estimada en 581.002,50 €, será de cuenta y a costa de EMVISESA.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Revocar la Delegación efectuada en la Dirección General de Recursos Humanos en cuanto a la competencia para la incoación y resolución de expedientes disciplinarios de personal del Cuerpo de la Policía Local.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Revocar la delegación efectuada por esta Junta de Gobierno en sesión de 8 de julio de 2011 en la Dirección General de Recursos Humanos en materia de régimen disciplinario, en cuanto a la competencia para la incoación y resolución de expedientes disciplinarios de personal del Cuerpo de Policía Local.

SEGUNDO.- Delegar, con carácter específico en el Titular del Área de Seguridad y Movilidad, la resolución de los procedimientos disciplinarios del personal al servicio del Cuerpo de Policía Local, por faltas muy graves, excepto la sanción de separación del servicio de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local.

TERCERO.- Delegar, con carácter específico, en la Dirección General de Seguridad la competencia para la incoación de los procedimientos disciplinarios respecto del personal del Cuerpo de Policía Local y la resolución de los mismos por faltas leves y graves.

CUARTO.- El régimen jurídico de las delegaciones contenidas en el presente acuerdo será el establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de julio de 2011.

QUINTO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo, para su conocimiento en la próxima sesión que se celebre.

B.- Desestimar solicitud formulada relativa a incoación de expediente de expropiación forzosa.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar la solicitud formulada por D. Daniel José Madrigal Navarro, relativa a la incoación de expediente de expropiación forzosa por ministerio de la Ley de la finca nº 4.811 del Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, sita en la Avda. Doctor Fedriani s/n, declarando la inadmisión a trámite de la hoja de aprecio presentado por el mismo con fecha 2 de noviembre de 2011, conforme a lo informado con fecha 12 de enero de 2012 por la Sección Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Valoraciones, en el plazo de audiencia concedido en el expediente expropiatorio SE-92-CV (DB/SS), promovido por D. Daniel José Madrigal Navarro, la calificación negativa del mismo al carecer el solicitante de la preceptiva legitimación, por cuanto existe litispendencia jurisdiccional sobre la propiedad y posesión de la mayor parte de los terrenos cuya expropiación se solicita, en defensa de la propiedad y la posesión municipal de los mismos.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados del tenor literal del informe de 12 enero de 2012 emitido por la Sección Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos que servirá de motivación a la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54.1b) y 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Dar cuenta del presente al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en su calidad de titular fiduciaria del Patrimonio Municipal del Suelo, en una próxima sesión a celebrar.

QUINTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delgado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ámbito de sus competencias.

C.- Cesar a un funcionario en el puesto que ocupa en comisión de servicios y proceder a su nombramiento como Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer el cese en la comisión de servicios de D. Pablo Rodríguez Zulategui, en el puesto de Jefe de Servicio de Recursos Humanos (0550001001), reincorporándolo a su puesto obtenido por el sistema de libre designación, Jefe de Servicio Administración (0300003001), del Plan Estratégico, todo ello con efectos a la finalización de la jornada laboral del día 20 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Nombrar al funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A-1, D. Pablo Rodríguez Zulategui, para el desempeño de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas, con efectividad del día 21 de enero de 2012.

TERCERO.- Publicar el acuerdo segundo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

D.- Asumir el compromiso de proceder a la reestructuración del Cuerpo de la Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Asumir el compromiso de proceder, en el plazo máximo de tres meses desde la adopción del presente acuerdo, a la reestructuración del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, mediante la modificación de las respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo, en la que se incluya la valoración de los mismos de acuerdo con las responsabilidades y demás circunstancias que se establezcan para cada uno de ellos, con asignación del 100% del complemento específico resultante de la valoración, y dentro de las disponibilidades presupuestarias y con el cumplimiento de la legalidad vigente. Dentro del citado plazo, el órgano competente adoptará los acuerdos pertinentes para la efectividad del cumplimiento del compromiso expresado en el presente acuerdo.